



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 8 JUN 1999

VISTO: La Notas Internas N° 271/99 y 381/99 del registro de este Tribunal de Cuentas y,

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la adquisición de "Garantía del Crédito", de Villegas, en dos (2) tomos; "Derecho Penal", de Donna, en un (1) tomo encuadrado;, a la firma Rubinzal - Culzoni., y de "Código Civil y Comercial ", de Palacios, tomo N° 10; "Fideicomiso", de Giraldi; "Delitos contra la Función Pública" de Villada; "Pacto de San José de Costa Rica" de Feldman; "Riesgo de Trabajo" de Ruprecht y "Contrato de Trabajo" de Etala , a la firma Nelson Agustín Ramírez

Que, dicha bibliografía será destinada a la área legal;

Que el monto no supera el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer la erogación y autorizar las Ordenes de pago , según lo establece el art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N°50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

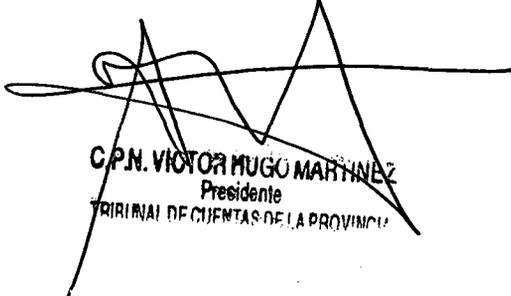
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adquisición del material bibliográfico mencionado en los considerandos, a favor de la firma Nelson Agustín Ramírez, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ( \$ 372,00.-); y a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ( \$ 228,00.-)

ARTICULO 2°: IMPUTAR las presentes erogaciones en la Partida Presupuestaria inciso 4 Partida Principal 45

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 /99.**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA